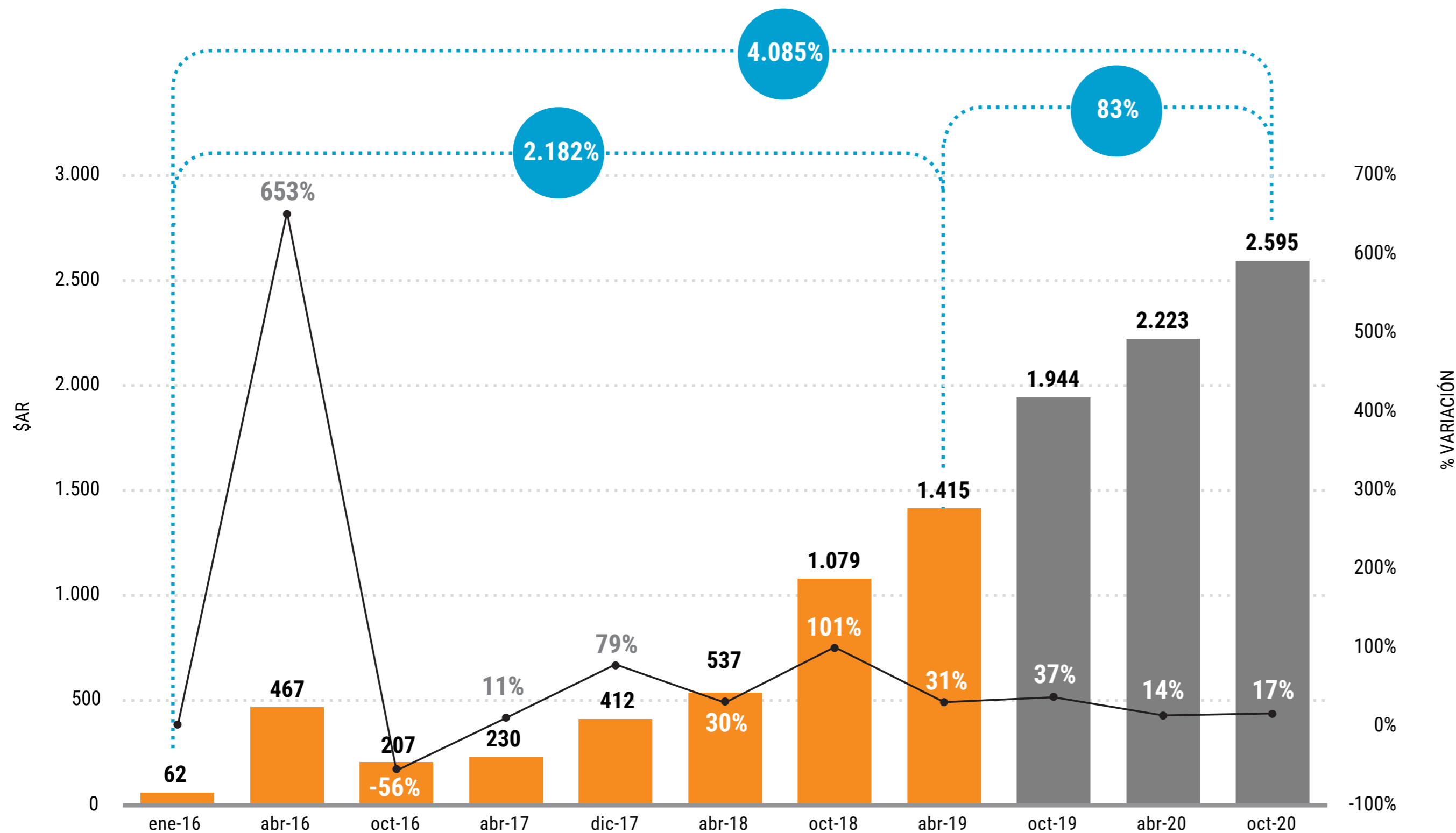


# FACTURA DE GAS NATURAL CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

## RESIDENCIALES - FACTURA PROMEDIO MENSUAL • 2016 - 2020 (ESTIMADO)



Camuzzi Gas del Sur S.A. presta servicio a más de 700 mil usuarias y usuarios en un área que abarca el partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires, las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, siendo la compañía con mayor extensión territorial del país.

De acuerdo a los cuadros tarifarios vigentes entre enero 2016 y abril 2019, la factura promedio de los usuarios residenciales del área de licencia de Camuzzi Gas del Sur S.A. (todas las subcategorías y para un consumo mensual promedio) registró un incremento superior a la inflación acumulada en cada período. En ese sentido, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC), Región Patagonia, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el año 2017 mostró una inflación acumulada de 23% en comparación al 99% de incremento interanual en la factura promedio residencial 2017-16 (+76%); en 2018, la inflación acumulada fue de 51% en comparación al 162% de incremento en factura promedio 2018-17 (+111%).

El salto más significativo en las facturas medias ocurrió en abril 2016, cuando el ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación aprobó los nuevos precios en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte para el gas natural (PIST), representando un crecimiento del 653% de dichas facturas en relación a enero del mismo año. Debe recordarse que, como consecuencia del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de agosto 2016, dicho aumento no fue aplicado (ver «Tarifas de Gas 2016-2020»).

Resulta importante señalar que en diciembre de 2017 se modificó el beneficio correspondiente al subsidio previsto en el artículo 75 de la ley 25.565 y sus modificatorias, el cual se reflejaba en la tarifa diferencial para usuarios residenciales. Previamente, el beneficio era variable de acuerdo a la categoría y umbral de consumo, llegando a significar un descuento del 72% sobre la tarifa plena. A partir de esa fecha, el beneficio se aplicó sobre el 60% de la tarifa plena. En octubre 2018 nuevamente fue modificado el régimen y la tarifa diferencial se redujo al 50% de la tarifa plena.

Entre enero 2016 y abril 2019, última actualización semestral realizada por el ENARGAS, la factura promedio residencial aumentó 2.182%, equivalente a unos \$1.353 adicionales sobre la factura a comienzos de 2016.

La Resolución 521/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía (SGE) congeló las tarifas a partir de octubre 2019 hasta el 1° de enero 2020. Luego de las modificaciones establecidas por las Resoluciones 751/19 y 791/19 de la ex SGE, el congelamiento se extendería hasta el 1° de febrero 2020, contemplando como compensación a las empresas prestadoras la adecuación de las inversiones obligatorias a su cargo, fijadas en el marco la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de 2017. Por este motivo, en octubre de ese mismo año no se realizó el ajuste semestral previsto.

A comienzos de 2020, producto de la Emergencia Tarifaria, el congelamiento se extendió hasta el mes de diciembre de este año, lo que implicó que tampoco se realizaran los ajustes de abril y octubre 2020. De no haberse aplicado dicha Emergencia, las facturas promedio podrían estar hoy un 83% por encima de las que surgen a partir de los cuadros tarifarios aprobados en abril 2019. Esto habría generado que la factura promedio residencial entre enero 2016 y octubre 2020 se incrementara en un 4.085%